

Gender mainstreaming en la política ambiental mexicana. Balance y perspectivas

Verónica Vázquez García¹

Resumen. El artículo abarca poco más de una década de política ambiental en México, con énfasis en el Gender Mainstreaming o proceso de incorporación de la perspectiva de género. El material de análisis son fuentes secundarias: una declaratoria, un addendum, dos programas gubernamentales y sus respectivos informes. Se argumenta que estos productos se generaron gracias a la efectiva coordinación entre feministas, funcionarios(as) y organismos internacionales. La propuesta de gender mainstreaming fue adoptada porque, desde una perspectiva gubernamental, el tema de género y medio ambiente es poco amenazante y políticamente correcto al mismo tiempo. Quedan dos retos pendientes: 1) la política ambiental está supeditada al crecimiento económico y; 2) las brechas de género en el acceso y control de las mujeres a los recursos naturales siguen existiendo. Es necesario insistir en el potencial transformador del gender mainstreaming para hacer efectiva su promesa de modificar la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.

Palabras clave. Gender mainstreaming, política ambiental, plataforma de Beijing, México

¹ Desarrollo Rural, Colegio de Postgraduados, e-mail: verovazgar@hotmail.com

Abstract. *This paper examines more than a decade of gender mainstreaming in Mexican environmental policy. The material of analysis is a series of secondary sources: one declaration, one addendum, two programs and various reports. The paper argues that these products resulted from the effective coordination between feminists, public servants and international agencies. Gender mainstreaming was adopted because, from a governmental point of view, the topic of gender and the environment is seen as unthreatening and politically correct at the same time. Two challenges remain: 1) environmental policy is subdued to economic growth; 2) gender gaps in access and control over resources persist. It is necessary to insist on the transforming potential of gender mainstreaming in order to make effective its promise to modify the unequal distribution of power between men and women.*

key words. *Gender mainstreaming, environmental policy, Beijing platform, Mexico*

INTRODUCCIÓN

En este artículo se analizan los alcances del *Gender Mainstreaming* (GM) en la política ambiental mexicana, identificando sus logros y limitaciones más importantes. Se enfoca en el accionar de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un organismo joven (data de 1994), creado para formular y vigilar el cumplimiento de leyes y normas en materia ambiental con la intención de “asegurar la base natural del desarrollo económico nacional y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, garantizando su sustentabilidad presente y futura” (Priego, 2006: 32).

El Consejo Europeo (citado en Rubery, 2005: 2) define al GM como “la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de procesos con el fin de que los actores sociales normalmente involucrados en la elaboración de política pública incorporen la perspectiva de equidad de género en

todas las política públicas, a todos los niveles y etapas". Esta definición enfatiza la importancia de reorganizar y mejorar, no sólo conformarse en describir y visibilizar los roles de las mujeres. En este sentido, el GM es una nueva política del feminismo que tiene por objetivo promover la equidad de género mediante la revisión y reformulación de todos los ámbitos de política pública (Walby, 2005).

La traducción del término GM al español está todavía sujeta a debate. Rigat-Pflaum (2008) utiliza la expresión "transversalización de la perspectiva de género" para referirse al GM, sin embargo, para García y Huerta (2007: 18) GM y transversalidad son distintos; el primero es un "principio *estratégico* que obliga al análisis de coyuntura permanente para colocar al tema de género como tema prioritario... en la cúspide del interés nacional", mientras que la segunda es más bien un principio operativo para que la equidad de género sea puesta en práctica en diversos contextos institucionales. Es decir, el GM se centra en los aportes de ideas, mientras que la transversalidad establece los modos más efectivos para que dichas ideas sean asumidas por un mayor número de instituciones en su accionar cotidiano.

En México, el GM ha sido manejado como la incorporación de la perspectiva de género a la política pública. Esta definición no es del todo apropiada porque el término GM encierra una contradicción entre los dos conceptos que lo conforman, misma que en español desaparece: *gender* y *mainstream*, entendido este último como la forma más generalizada, dominante y aceptada de pensar o actuar. Por décadas la teoría de género se ha dedicado precisamente a criticar y exponer las arbitrariedades del pensamiento dominante (*mainstream*) que atribuye ciertos roles y características a mujeres y hombres. La propuesta de GM parece indicar que ahora hay que incorporar la propuesta de equidad al pensamiento *mainstream*, que ha sido tan criticado. Al respecto Jahan (1995) hace una importante distinción entre dos enfoques: el establecimiento de una agenda (*agenda setting*) y el enfoque integracionista. El primero implica transformar y reorientar el paradigma dominante de política pública,

cambiar procesos de toma de decisiones y priorizar los objetivos de equidad de género. Por el contrario, el enfoque integracionista introduce la perspectiva de género en el paradigma ya existente sin transformarlo. Cuando se busca la transformación, los fundamentos mismos de la política pública son replanteados en un diálogo permanente con la teoría de género (Rees, 1998).

En países en desarrollo el GM se asocia con la corriente teórica denominada Género en el Desarrollo (GED), que promueve la satisfacción de las necesidades estratégicas de las mujeres mediante su mayor control de los recursos y liderazgo en procesos de cambio. GED pretende revertir el papel de subordinación de las mujeres, tanto en la esfera privada como en la pública y lograr un desarrollo más equitativo. Para avanzar en el GM hay que atender dos elementos: 1) el contenido ideológico del concepto de desarrollo que no visibiliza a las mujeres o las concibe únicamente a partir de su rol reproductivo, y 2) el aspecto institucional de las organizaciones a través de las cuales se formulan políticas insensibles al género. Hay que incidir entonces tanto en la definición del problema como en la agenda de las instituciones internacionales y nacionales que pretenden solucionarlo (Jahan, 1995).

El éxito de la política del GM depende del contexto y, sobre todo, del nivel de sofisticación de la conciencia de género de los actores que participan en el proceso (Walby, 2005). Sharp (2002) habla de un triángulo de metas que las feministas deben tener: 1) incrementar la conciencia sobre cuestiones de género y su impacto en presupuestos y política pública; 2) hacer que los gobiernos cumplan con sus compromisos en este ámbito, y 3) cambiar y refinar constantemente dichos presupuestos y políticas. Sin los dos primeros puntos el tercero es más difícil que ocurra. Para Budlender (2002) el triángulo no es de metas, sino de jugadores: políticos(as) democráticamente electos, personal sensibilizado y bien entrenado de instituciones gubernamentales, y coaliciones de ONG activas y bien organizadas. Este triángulo tiene el rostro del feminismo al estar conformado por feministas de la burocracia estatal (“femócratas”), par-

tidos políticos y sociedad civil (DAWN, 2000). Otras autoras mencionan la importancia de contar con información sobre relaciones de género en distintos contextos, por lo que las comunidades epistémicas y redes de expertos(as) (Jackson, 2002; Walby, 2005) también son importantes. El proceso de GM es siempre una mezcla de escenarios donde estos actores tienen un papel mayor o menor que jugar.

El presente artículo conserva el término de GM en inglés por dos motivos principales: 1) para enfatizar el elemento transformador del GM, y 2) para distinguirlo de otros que erróneamente son considerados sinónimos, por ejemplo transversalidad. Una tercera razón sería que utilizar el término en inglés “tiene la enorme ventaja de que con él se denomina una estrategia desarrollada internacionalmente, lo cual permite una mejor comprensión a escala internacional” (Stiegler, 2003: 81).

Los antecedentes del gender mainstreaming

En 1975 tiene lugar en la Ciudad de México la Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer, convocada por la Organización de Naciones Unidas (ONU). En 1979 su Asamblea General aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), la cual constituye un instrumento jurídico integral y vinculatorio que define los derechos humanos de las mujeres. A esto le siguen las Conferencias realizadas en Copenhague (1980); Nairobi (1985); El Cairo (1994) y Beijing (1995); en esta última participaron cerca de 35 000 mujeres de la sociedad civil y los representantes de 189 países.

El concepto de GM se comenzó a manejar desde la conferencia de Nairobi (García y Huerta, 2007; Rigat-Plaum, 2008). En El Cairo es la primera vez que las inequidades de género están “en el centro del debate y se cuestiona la tesis del crecimiento poblacional como el obstáculo a vencer” (Guevara, 2002:385); pero es hasta Beijing que los 189 gobiernos ahí presentes se comprometieron a “incorporar (*mainstream*) la perspec-

tiva de género en todas sus políticas y programas para que, antes de tomar cualquier decisión, se realice un análisis de su impacto en mujeres y hombres” (ONU en Buckingham, 2004: 149). A raíz de esta conferencia algunas regiones adoptaron al GM como la principal estrategia para promover la equidad de género, por ejemplo la Unión Europea a través del Tratado de Amsterdam de 1997 (Walby, 2005).

El GM se ha constituido en un movimiento transnacional de redes y agencias que han transformado el discurso universal de derechos humanos, así como el concepto tradicional del Estado-Nación, ya que sus principales actores son transfronterizos (Walby, 2005; UNIFEM, 2000). Cuestiones como derechos sexuales y reproductivos, la violencia en contra de las mujeres y las relaciones de poder entre hombres y mujeres forman parte del debate en foros nacionales e internacionales sobre desarrollo humano (Molyneux y Razavi, 2005). Se ha generado experiencia transnacional sobre procesos presupuestales para que el gasto gubernamental contribuya a la equidad de género (Elson, 2004). La política ambiental no ha quedado exenta de este proceso, como se verá a continuación.

El gender mainstreaming en la política ambiental internacional

El Desarrollo Humano Sustentable está compuesto de cuatro elementos: empoderamiento; sustentabilidad ambiental; equidad económica, generacional y de género y, generación de empleos (Bhatta, 2001). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha hecho suyos estos elementos desde la Cumbre de Río (1992), dedicada al medio ambiente y la Conferencia de Beijing (1995). El capítulo 24 de la Agenda 21 (adoptada por cerca de 170 gobiernos), producto de la Cumbre de Río, asume el compromiso de integrar a las mujeres en todas las políticas, programas y actividades con el fin de lograr el desarrollo sustentable y equitativo. La agenda enfatiza la necesidad de eliminar los obstáculos que no permiten la participación plena de las mujeres en procesos de toma de decisiones

(Correa, 2002). Por su parte, el capítulo IV, sección K de la Plataforma de Beijing, compromete a los gobiernos a facilitar el acceso de las mujeres a tecnología ambiental, así como a evaluar el impacto de cambios ambientales en las mujeres. La plataforma señala también la necesidad de “integrar una perspectiva de género en el diseño, gestión, ejecución y evaluación de programas relativos al uso de recursos, técnicas de producción y desarrollo de infraestructura ecológicamente racionales y sostenibles” (citada en Salazar, 1999: 184).

En la Cumbre de Johannesburgo, realizada 10 años después de Río, el punto 20 de la declaración se compromete a que “el empoderamiento y la emancipación de las mujeres, así como la equidad de género, se integren en todas las actividades de la Agenda 21... y el Plan de Implementación de Johannesburgo” (Middleton y O’Keefe, en Buckingham, 2004: 148). Los programas del plan que incluyen a las mujeres son el de gobernabilidad, erradicación de la pobreza, eliminación de la violencia, discriminación, salud, oportunidades económicas, tenencia de la tierra, agua, agricultura, tecnología y energía (Buckingham, 2004).

A pesar de estas declaraciones y programas, la presencia femenina en comités de la ONU, que es quien propone todas estas medidas, sigue siendo baja (Buckingham, 2004). A 10 años de Beijing existen avances en la participación femenina en las secretarías del ambiente y organizaciones de base de 15 países, pero la política ambiental carece de perspectiva de equidad de género en la mayoría de éstos, lo cual ha ocasionado que fenómenos como tsunamis, desertificación, contaminación de agua y animales, tala de bosques, pesca inmoderada, entre otros, aumenten sustancialmente la carga laboral femenina. Los derechos de propiedad de recursos vitales para la producción, tales como la tierra y el agua siguen estando mayoritariamente en manos de los hombres, aun en países donde las leyes garantizan el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra, como Etiopía y Japón. Esto también ocurre en Latinoamérica y el Caribe, donde la privatización de agua y tierra amenaza con aumentar las dificultades de mujeres pobres para tener acceso a ambos recursos (WEDO, 2005).

Según Joeques *et al.* (2004: 533), la política ambiental se diseña a partir del supuesto de que en las comunidades hay una homogeneidad de intereses. Los signos reveladores que distinguen la política ambiental actual con respecto a la equidad de género son cinco: 1) se centran en los roles de sustento de las mujeres; 2) no toman en cuenta la interacción entre roles femeninos y masculinos; 3) ven a las mujeres como “administradoras eficientes de los recursos y fuente inagotable de trabajo”; 4) suponen que la participación en un proyecto de manejo de recursos naturales por sí mismo beneficiará a las mujeres y 5) asumen la homogeneidad de intereses entre las mujeres. Asimismo, dicha política está permeada por la visión neoliberal que impone valor económico a los recursos naturales y promueve los mercados de servicios y productos ambientales. Los problemas ambientales son atribuidos a errores del mercado y no al proceso voraz de acumulación de capital. Los incentivos para corregir estos errores conllevan medidas de privatización de los recursos naturales. Los opositores de dichas medidas señalan que los derechos de propiedad adoptan una infinidad de formas dependiendo del contexto, y que su privatización no necesariamente funciona como una medida contra el deterioro ambiental. La asignación de precios a recursos naturales tiene un impacto negativo en los más pobres y las mujeres debido a asimetrías sociales y de género en la distribución del ingreso. Tampoco es una buena medida para conservar el recurso, porque siempre habrá quien pueda pagar por su derroche.

Existen ocho lineamientos para trabajar adecuadamente el GM en la política ambiental: 1) tener como objetivo estratégico proteger o mejorar el acceso de las mujeres a recursos clave para su vida productiva y reproductiva (tierra, agua); 2) analizar los regímenes de propiedad y los derechos de las mujeres dentro de éstos, para fortalecerlos mediante propuestas de política; 3) conocer los incentivos de mujeres y hombres para participar en determinado programa o proyecto, sin asumirlos a priori; 4) fortalecer las instituciones que defienden los derechos de las mujeres; 5) no asumir que participación es equivalente a beneficio; 6) promover

la participación de las mujeres en procesos de toma de decisiones; 7) ampliar el espectro de opciones de subsistencia de las personas, especialmente de las mujeres y, 8) las políticas de asignación de precios deben considerar asimetrías sociales y de género en el manejo de los ingresos (Jokes *et al.*, 2004). El caso mexicano será analizado a partir de estos ocho lineamientos.

El gender mainstreaming en la política ambiental mexicana: declaración política y addendum

Poco tiempo después de la conferencia de Beijing (1995) comenzó la experiencia mexicana con el GM en la Semarnat, un proceso impulsado por tres instancias: la Red de Género y Medio Ambiente (Regema), coalición de aproximadamente 25 mujeres de organizaciones civiles, sociales y académicas que data de principios de los noventa; la Comisión Nacional de la Mujer; y la oficina mesoamericana de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que tenía experiencia muy reciente con procesos de GM en el sector ambiental en toda la región centroamericana (López, 2000). En 1998 tuvo lugar una reunión de trabajo de estas tres instancias, y en mayo de 1999 se realizó un taller donde se elaboró una Declaración de Política para la Equidad de Género, la cual fue firmada por Julia Carabias (junio de 1999) y ratificada por Alberto Cárdenas (marzo de 2004), ambos secretarios de la Semarnat. El apoyo financiero de fundaciones como la Ford, MacArthur y Friedrich Ebert para la realización de reuniones y talleres fue decisivo para realizar todo este trabajo (Priego, 2006).

La declaración parte del reconocimiento del acceso desigual de las mujeres a los recursos “en un contexto de discriminación y relaciones desiguales de poder”. La Semarnat se compromete a analizar y comprender “los diferentes papeles y responsabilidades, relaciones, necesidades y visiones de hombres y mujeres” para adoptar un enfoque transversal

de género “en el diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de los proyectos de la institución”. Para lograrlo es necesario “actuar bajo una perspectiva global que considere la diversidad regional y factores tales como clase, situación económica, grupo étnico y edad”. Las acciones de la Semarnat deben “trascender hacia la búsqueda de relaciones más complementarias y equitativas entre mujeres y hombres en relación al uso, manejo y conservación de los recursos tanto naturales como económicos y sociales” (Declaración en RGEMA, 2000:13-16).

La declaración es un buen comienzo para el GM por las siguientes razones: 1) se refiere al contexto de discriminación y desiguales relaciones de poder que rigen la vida de las mujeres, es decir, no despolitiza esta situación, con lo cual puede verse que la declaración es un producto del feminismo; 2) señala lo importante que es asumir la diversidad de clase, etnia y edad en la formulación de política pública; 3) entiende a la transversalización en todas sus fases (“diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación”); 4) indica que el reconocimiento de las diferencias no es suficiente, sino que hay que buscar “relaciones más complementarias y equitativas”. Además, el proceso se extendió a otras regiones del país, con declaraciones similares a cargo de distintos niveles de gobierno en el Distrito Federal, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Yucatán y Quintana Roo (Priego, 2006).

Sin embargo, hay que decir que el uso del término “complementarias” es bastante desafortunado. Tradicionalmente ha sido utilizado para negar las diferencias de poder entre hombres y mujeres, es decir, para argumentar que las diferencias de roles y responsabilidades son reales, pero que no necesariamente implican diferencias de poder. La presencia de este término en la declaratoria es muestra clara de las tensiones del GM que han sido señaladas arriba, que puede conducir a su despolitización y disociación del movimiento feminista.

En febrero de 2000 se hizo un addendum al PRONAM para establecer el marco de políticas públicas de equidad de género en materia ambiental, tema que no estaba incluido dentro de los lineamientos de

Conmujer (Priego, 2006). El addendum parte del análisis del rol de las mujeres en la agricultura, el aprovechamiento de recursos naturales, pesca y el manejo de agua y desechos. Señala los riesgos de salud que corren las mujeres debido a la contaminación ambiental, en particular aquellas que trabajan en la industria maquiladora y las agroindustrias. En este contexto, el reto prioritario es “transformar las relaciones entre hombres y mujeres en las formas sociales de acceso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente para lograr la equidad y la sustentabilidad del desarrollo para todos”. También es necesario “impulsar políticas y acciones articuladas a los grandes objetivos económicos y sociales de superación de la pobreza” y ampliar la participación de las mujeres “en procesos de gestión y operación de políticas relativas a los recursos naturales y el medio ambiente” (Addendum en RGEMA, 2000: 28). Para cumplir con este reto, el addendum incluye 29 acciones prioritarias bajo los siguientes temas:

- *Participación* de las mujeres en programas y proyectos relacionados con contaminación ambiental, tecnologías tradicionales, ecoturismo, conservación de suelos, infraestructura hidráulica, puestos de toma de decisiones de organizaciones sociales e instituciones públicas (ocho acciones);
- *Coordinación interinstitucional* entre instancias de gobierno, organizaciones civiles, académicas y empresariales (cinco acciones);
- *Capacitación* para las mujeres en combate de incendios, reciclamiento de desechos, comercialización de productos pesqueros, productos tóxicos (cuatro acciones);
- *Cambios legislativos y normativos* (tres acciones);
- *Campañas de información* entre la población sobre género y sustentabilidad (dos acciones);
- *Sistema de información* con enfoque de género (una acción);
- *Capacitación* de formuladores(as) de políticas, servidores(as) públicos, técnicos(as) y promotores(as) comunitarios (una acción);

- Reconocimiento y promoción del *conocimiento tradicional* de las mujeres (una acción);
- Asignación de *recursos humanos, materiales y presupuestales* para impulsar la participación de mujeres en la gestión ambiental (una acción);
- Elaboración de proyectos para frenar los procesos de *deterioro ambiental, marginalidad y pobreza* (una acción);
- Ampliación de la *infraestructura hidráulica* (una acción);
- Cumplimiento de *acuerdos y convenios internacionales* centrados en la equidad de género y la recuperación del medio ambiente (una acción).

La participación de las mujeres en estas acciones debe ser en condiciones de equidad, visible, reconocida y remunerada, poniendo atención a la sugerencia de Joekes *et al.* (2004) de que participar no es equivalente a obtener beneficios. Sin embargo, las propuestas se basan en los roles de subsistencia de las mujeres, no en un análisis de las relaciones de género. No se analiza cómo una mayor participación puede producir una doble jornada ni tampoco se menciona como objetivo de dicha participación el empoderamiento y la emancipación de las mujeres, elementos presentes en el Plan de Johannesburgo.

Las acciones retratan una diversidad de actividades femeninas que corresponden al complejo panorama nacional. Sin embargo, la mayoría son pensadas para ambientes rurales, un problema presente en muchos otros documentos sobre género y medio ambiente. Según datos del INEGI, sólo una cuarta parte de la población mexicana vive en zonas rurales de menos de 2 500 habitantes. Muchas mujeres viven en zonas semiurbanas o pequeñas ciudades donde la dinámica ambiental tiene características particulares.

Las diferencias de intereses entre mujeres, otro de los puntos que Joekes *et al.* (2004) recomiendan tomar en cuenta para tener éxito en la gestión ambiental con enfoque de género, tampoco se ven reflejadas en el

listado de acciones del addendum. Se parte del supuesto de que las mujeres van a tener interés de participar en las actividades propuestas y no se consideran diferencias étnicas entre ellas; las indígenas son mencionadas una sola vez en todo el listado. Asimismo, sólo una acción contempla las condiciones de pobreza en la que viven la mayoría de las mujeres.

Resalta la grave ausencia del acceso y control de las mujeres sobre los recursos, en particular la tierra. El addendum (en RGEMA, 2000: 26) señala que la Ley Agraria reconoce “el derecho de herencia y posesión de las mujeres sobre las parcelas”, cuando en realidad las reformas a dicha ley realizadas en 1992 abrieron la posibilidad de que los ejidatarios (en su mayoría hombres) vendan la parcela familiar o elijan a quién heredársela. Si el reto prioritario es “transformar las relaciones entre hombres y mujeres en las formas sociales de acceso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales”, ¿por qué el tema de la tierra no se menciona en ninguna acción? Además, el addendum no contempla el material humano, el recurso económico y el marco legislativo que se requieren para lograr todos estos cambios.

A pesar de estas limitaciones, la declaración política y el addendum es un legado importante del feminismo mexicano porque constituyen unos de los primeros instrumentos de GM. Enseguida se analiza cómo ambos documentos se tradujeron en la política pública de la Semarnat.

Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad (2002-2006)

Poco después de la declaratoria y el addendum se creó la Dirección de Equidad de Género (DEG) de la Semarnat, que en 2001 elaboró el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad 2002-2006 (Progema), cuyo objetivo era “incorporar la perspectiva de equidad de género en la política ambiental, a través de la ampliación y consolidación de mecanismos de participación social que promuevan

la equidad entre las mujeres y los hombres, en relación al acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales” (Semarnat, 2003: 5). El Programa se planteó cuatro líneas estratégicas: 1) transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género; 2) coordinación intra e interinstitucional; 3) corresponsabilidad y participación social; 4) cooperación internacional. La información que se presenta a continuación se obtuvo de los informes de la DEG elaborados a lo largo de seis años (2001-2006).

En un inicio la línea de cooperación internacional era relevante porque ayudó a financiar actividades, pero a medida que el Programa fue teniendo recursos propios se integró con la línea de coordinación inter e intra institucional y perdió importancia. El aumento de presupuesto también permitió dar apoyo (denominados “subsidios” en los informes) a grupos de mujeres, por lo que a partir de 2004 surgió una nueva línea estratégica titulada “procesos de gestión ambiental y desarrollo sustentable con equidad de género”.

El presupuesto del Programa creció año con año. En 2001 operó con escasos \$251 250, y ya para 2006 contaba con 9 millones. La distribución de este presupuesto entre las cuatro líneas permite comprender la estrategia general del programa. En los primeros años se destinó poco más de la mitad de los recursos a la línea de transversalización, mayormente entendida como la capacitación de distintos sectores de la Semarnat, con la idea de que se sensibilizaran y adoptaran la perspectiva de género en su accionar. Poco a poco el presupuesto destinado a la transversalización disminuyó, y los de corresponsabilidad y participación social y procesos de gestión ambiental aumentaron, ya que se empezó a otorgar apoyos a proyectos de mujeres: cinco en 2003, siete en 2004, 13 en 2005 y 40 en 2006. Los proyectos con mayor presupuesto fueron operados por asociaciones civiles, las cuales constituyeron la mitad de las organizaciones solicitantes. En el último año en el que el análisis presupuestal se presenta completo (2005), la línea de transversalidad recibió sólo 32%

del presupuesto; la de corresponsabilidad y participación 13% y, la de procesos de gestión ambiental 55 por ciento.

La transversalidad se construyó con ayuda de un “Comité de Enlaces de Género”, a través del cual se capacitó a las delegaciones federales de la Semarnat. Para finales de 2006 ya se había capacitado a todas, con un total de 42 talleres en los que participaron 945 personas. El porcentaje de hombres capacitados aumentó de 14.1% del total en 2002, a 44.8% para 2006. Se capacitó también al personal de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y programas sectoriales que cuentan con subsidio federal (por ejemplo, el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable-Proders, y el Programa de Empleo Temporal-PET). Los talleres de capacitación tenían una orientación distinta de acuerdo al grupo de destinatarios(as). Por ejemplo, los dirigidos al personal de ANP estaban orientados a los diagnósticos socioambientales y planes de acción, mientras que los talleres para operadores de programas se centraban en “propuestas de inclusión del enfoque de género y etnia en las reglas de operación, así como de indicadores para el seguimiento y evaluación de las dimensiones de género y etnia”² (Semarnat, 2003: 24).

Los logros

Los resultados de la estrategia de capacitación se fueron mostrando paulatinamente. A medida que transcurría el tiempo, las delegaciones federales iban haciendo cada vez más acciones dentro de las líneas estratégicas del Progema, acciones que aumentaron año con año. En el Informe de 2005 se reportó un total de 145 actividades. Algunos estados concen-

² Es de llamar la atención que el “enfoque de etnia” se mencione aquí y no otras secciones, asunto que se tratará más adelante.

traron buena parte de ellas, por ejemplo Zacatecas (26) y Puebla (19), al tiempo que en otros (Querétaro, Tlaxcala) hubo muy pocas o ninguna. En 2006 la cifra de actividades se duplicó (288) y se proporcionó información sobre erogaciones (1.7 millones de pesos, de los cuales 778 237 fueron asignados a mujeres).

El personal de ANP comenzó a hacer diagnósticos y planes de acción y a capacitar hacia abajo (por ejemplo a promotoras comunitarias). Se trabajó en 43 ANP y para 2005, 17 de ellas ya contaba con un plan de acción con enfoque de género. En el período 2002-2006 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) reportó haber realizado 113 acciones dentro del marco del Progema, incluyendo actividades de capacitación, planes de acción y apoyos a grupos de mujeres. La Estrategia de Conservación para el Desarrollo 2003-2006 de la Conanp sostiene que “la participación de las mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la flora y fauna silvestre, terrestre y marina; recursos hídricos, suelos y recursos forestales (maderable y no maderables)... deberá verse reflejada, ya que ellas son copartícipes en la gestión ambiental y promotoras fundamentales del desarrollo sustentable” (Semarnat, 2005: 30).

La información desagregada por sexo comenzó a generarse. Para 2005 ya eran 13 los programas que manejaban datos desagregados por sexo, destacando el PET y Proders, cuyos funcionarios(as) fueron capacitados desde el inicio. Del presupuesto del PET (41 millones de pesos) en 2005, 30% fue asignado a mujeres, así como 32% de los 50.4 millones ejercidos en 2006. Las proporciones del Proders son más altas: 37.9% de los 60.8 millones ejercidos fueron asignados a las mujeres.

El último informe indica haber iniciado procesos de capacitación en los organismos descentralizados de la Semarnat, por ejemplo la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Comisión Nacional Forestal (Conafor) y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profeca). Se percibe un trabajo continuo en ciertas áreas y con ciertos actores (delegaciones federales, Conanp y programas sectoriales, en par-

ricular Proders y PET que operan en ANP) y el comienzo del proceso de sensibilización en otras (Conagua, Conafor, Profepa).

La DEG también supo mantener una relación continua y propositiva con la RGEMA que impulsó el proceso de GM en la secretaría. Un ejemplo es la Agenda Azul de las Mujeres (2006), documento elaborado por la RGEMA y cofinanciado por la Semarnat, que identifica las características de gestión femenina del agua para formular una agenda de incidencia en políticas públicas a partir de talleres elaborados con cerca de 200 mujeres de todo el país. La Agenda incluye no sólo el agua para consumo doméstico, sino también actividades productivas como la agricultura. Tiene una visión crítica no sólo de la falta de participación de las mujeres en cuerpos de toma de decisiones con respecto al agua, sino también de la creciente privatización del recurso. Ha funcionado como herramienta de negociación del movimiento de mujeres, con resultados diversos: la creación del Programa Género y Agua en Zacatecas; un punto de acuerdo del Congreso del estado en Chihuahua; la firma de un convenio entre dependencias del gobierno y representantes de la red en Yucatán; la creación de un grupo de trabajo interinstitucional en el Distrito Federal (RGEMA, s/f).

La evaluación interna del Progema resume así sus logros; para 2006, fecha en la que termina: 1) se cuenta con herramientas de género; 2) se cuenta con un grupo de enlaces de género y una estructura organizativa central; 3) han habido cambios normativos y operativos en algunos programas sectoriales; 4) hay un aumento en el número de proyectos asignados a mujeres, el monto que reciben y el número de beneficiarias; 5) se logró la ratificación de la Declaración en 2004, así como “la integración de objetivos, estrategias e indicadores de la incorporación de la perspectiva de género en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012” (Semarnat, 2008: 13).

Las limitaciones

La estrategia de capacitación de funcionarios(as) sin duda generó una serie de acciones que, si se considera que las delegaciones operan en todo el país, tuvieron impacto a nivel nacional. Lo que no queda claro es si verdaderamente dichas acciones corresponden a lo propuesto en las cumbres internacionales analizadas, la declaración política, el addendum y lo que las especialistas en el tema señalan como deseable de una política ambiental con enfoque de género. La Cumbre de Johannesburgo se compromete a fomentar el empoderamiento y la emancipación de las mujeres. La declaratoria de la Semarnat reconoce las relaciones de poder entre hombres y mujeres; las diferencias de clase, etnia y edad entre estas últimas, y la importancia de construir relaciones más equitativas. El addendum también se propone transformar las relaciones de género, no sólo reconocerlas como tales. Los ocho puntos propuestos por Joeques *et al.* (2004) funcionan como guía para lograr que esto suceda. En esta sección se analizan las limitantes de las acciones realizadas por el Progema a la luz de estos documentos y estos ocho puntos.

En los seis informes del Progema (2001-2006) no hay un análisis de las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Algunas de las actividades realizadas por las delegaciones federales y propuestas en los proyectos financiados hablan de empoderamiento femenino como un objetivo a alcanzar, pero sin aclarar de qué manera la actividad en cuestión conduce al empoderamiento. En ocasiones se utiliza el término de relaciones “complementarias”, que, como ya se dijo, hace pensar que en realidad no hay diferencias de poder, sino sólo de roles. Por ejemplo: “trabajar con mujeres y hombres en el manejo de los recursos naturales significa analizar y comprender sus diferentes responsabilidades en lo ambiental, que se llegan a traducir en relaciones complementarias y equitativas” (Semarnat, 2006: 1).

Las diferencias de etnia, clase y edad no son elaboradas sistemáticamente en los documentos analizados. En 2003 se contrató una con-

sultoría para desarrollar indicadores de género y etnia, y a partir de 2004 se habla de una “perspectiva de equidad de género y etnia” sustentada “en los objetivos rectores de las Áreas de Desarrollo Social y Humano, y de Crecimiento con Calidad que promueven la equidad e igualdad de oportunidades para lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza” (Semarnat, 2004: 1). Pero este enfoque no se refleja en los informes, ya que las actividades se siguen reportando en términos de mujeres u hombres, sin indicar su origen étnico. Desconocemos de qué manera se visualiza la problemática de mujeres de etnias indígenas o afromexicanas en la política ambiental de la Semarnat. Esto es de particular importancia porque los megaproyectos afectan directamente los recursos naturales custodiados por pueblos indígenas y modos de vida de subsistencia conducidos por mujeres. Con respecto a la problemática de clase, que tendría que venir asociada a las condiciones de pobreza en las que viven la mayoría de las mujeres del país, se mencionan algunos trabajos en comunidades de “extrema pobreza” realizados por delegaciones federales, pero no se considera a la pobreza como eje rector de la política ambiental. Lo mismo sucede con el elemento de la edad; es mencionado aquí y allá, pero no como elemento identitario que contribuye a determinar la relación de las mujeres con los recursos naturales.

Al ignorar las diferencias de etnia, clase y edad se ignoran también los distintos intereses que las mujeres pueden tener en determinado proyecto ambiental. El PET promueve actividades muy similares, por ejemplo: conservación de suelos y de hábitat de vida silvestre, prevención de incendios forestales, reforestación, construcción de represas, todas ellas entendidas como de “obras productivas en beneficio comunitario”. No se percibe la apropiación de parte de las mujeres de estas actividades, ni el uso de métodos participativos y consensados para decidir con ellas cuáles realizar. La misma concepción del programa (“de empleo temporal”) impide que esto suceda, ya que se trata de actividades cortoplacistas. Las mujeres son en realidad la fuerza de trabajo de estos proyectos, y la asociación entre su participación y el “beneficio

comunitario" no queda demostrada. En cuanto a los beneficios para ellas mismas, hay que reconocer que al menos se trata de empleo remunerado. El impacto de los ingresos obtenidos en la calidad de vida de las mujeres tendría que establecerse mediante estudios más específicos, pero a partir de los informes puede verse que son bastante bajos como para tener un impacto significativo y a largo plazo. Por ejemplo, el PET de Campeche erogó 1.7 millones de pesos, que divididos entre las 3225 personas que participaron en él, equivalen a 528 pesos anuales. En Zacatecas se erogaron 1.8 millones, que divididos entre 660 personas corresponden a 2727 pesos anuales.

La asociación entre participación (en proyectos generalmente definidos por los roles de sustento de las mujeres) y beneficios se asume como dada en muchas de las acciones del Progema que siempre se reportan en términos del número de beneficiarias. He aquí algunos ejemplos donde se visibiliza la identidad étnica de las mujeres, pero no los auto-diagnósticos que pudieron haber llevado a estas propuestas:

...el Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, con base a su presupuesto, dio una respuesta favorable a 40 proyectos (9.5% de la demanda total) localizados en 27 estados de la República Mexicana, por un monto total de 4066711 pesos (60% destinado para acciones de inversión y 40% para realizar actividades de capacitación), beneficiando directamente a un total de 1083 personas: 113 hombres y 972 mujeres pertenecientes a 11 etnias (mame, maya, mazahua, nahuas, ñahñö u otomí, tepehua, tecpaneca, totonaca, tzeltal, zapotecos del valle y zoque) (Semarnat, 2006: 39).

Promoción en 23 municipios y puesta en marcha de un proyecto de mujeres indígenas, que tiene como finalidad el rescate de técnicas tradicionales y el desarrollo de técnicas para restaurar, reforestar o proteger las áreas para asegurar el abasto de agua en beneficio del suelo y la flora, restaurando suelos, cosechando agua y manejo integral del traspatio, fortaleciendo también el control comunitario de los recursos de la comunidad. Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, mediante la

convocatoria de los lineamientos para el apoyo de proyectos de desarrollo sustentable, promovidos por grupos de mujeres, por un monto total de 73 203 pesos; beneficiando a 38 personas (32 mujeres y 6 hombres) (Semarnat, 2006: 14).

Otorgamiento de apoyo financiero, con recursos del Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, a dos proyectos por un monto global de 253 895 pesos para actividades de captación y almacenamiento de agua de lluvia; aprovechamiento de solares para la producción de alimentos y aplicación de técnicas alternativas de saneamiento ambiental, beneficiando directamente a 46 mujeres (Semarnat, 2006: 24).

En los programas y proyectos (así como en la declaración, el addendum y los seis informes analizados) el tema del acceso y control sobre la tierra está totalmente ausente. Ya hemos dicho que se trata de un tema contencioso porque involucra redistribución en el poder económico a nivel comunitario y regional. La tierra es mencionada una sola vez en los seis informes revisados para referirse a un “diagnóstico documental sobre los derechos agrarios y tenencia de la tierra de las ejidatarias y sucesoras en las 320 comunidades” de la Reserva del Manantlán, del cual no se vuelve a hablar.

Otro recurso importante, el agua, es mencionado de manera bastante más frecuente, pero no necesariamente dentro del marco del acceso y control de parte de las mujeres. Se enumeran labores de capacitación en ecotecnias (cisternas de ferrocemento, captación de agua de lluvias, cajas solares para la desinfección de agua) que se asume beneficiarán a las mujeres porque ellas son “las principales usuarias” del recurso. Estas ecotecnias pueden venir asociadas a otras actividades que tienen en común partir de los roles de sustento de las mujeres, asumidos a priori:

Se realizaron prácticas ambientales relacionadas con la economía de traspatio, elaboración de abono orgánico para la aplicación de hortalizas, elaboración de cajas solares para la desinfección de agua y demostración de la estufa solar. Algunas mujeres participaron en talleres de lombricomposta y en talleres para identificar plantas de uso medicinal, alimenticio y de ornato (Semarnat, 2004: 39).

En el siguiente párrafo las mujeres aportan la dimensión humana de la problemática ambiental de la región, la cual es definida de antemano por los realizadores(as) del foro:

Foro “Las Voces de las Mujeres de la Costa”, realizado en Mazatlán, Sinaloa, los días 4 y 5 de julio del 2003. Objetivo: facilitar el intercambio de experiencias de mujeres de la costa, brindar apoyo para favorecer el proceso de integración de la perspectiva de género en sus proyectos y elaborar un contexto socioambiental participativo, en donde se escucharán las voces de las mujeres, para recuperar la dimensión humana de cuatro de los aspectos ambientales más preocupantes de la zona de humedales costeros: la calidad del agua, el manejo de los desechos sólidos y la acelerada destrucción de las zonas de manglar adyacentes a estas comunidades (Semarnat, 2003: 28).

Las mujeres son capacitadas para cuidar mejor el recurso agua, como si fueran ellas las responsables de su deterioro (y tuvieran interés en cuidarlo):

Se impartieron tres talleres con el tema “Encaucemos el Agua”, los cuales tuvieron la finalidad de fomentar en las mujeres la cultura sobre el cuidado, manejo y optimización del uso del agua (Semarnat, 2005: 15).

Programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental” (2007-2012)

En el año 2007 se elabora un nuevo programa para dar continuidad a la política de GM de la Semarnat, el Programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental” (Proigesam), cuyo objetivo fue

Institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de la Semarnat y de sus órganos sectorizados, y asegurar la transversalidad de la misma en el marco de sus atribuciones, a fin de garantizar el adelanto de las mujeres y la

igualdad de género en cada uno de los ámbitos y retos de la agenda ambiental... (Semarnat, 2008: 34).

Los cambios con respecto al programa anterior no son muchos, al menos en lo que se refiere a la formulación del objetivo central del programa, que es transversalizar (en el Progema se usó el término “incorporar”) para lograr la igualdad (en el Progema se habló de equidad). Algunas diferencias con el programa anterior es que el Proigesam tiene cuatro objetivos específicos, cada uno con sus propias “líneas de estrategia”, las cuales, a su vez, tienen múltiples “líneas de acción”. Es decir, la estructura del programa es más compleja y acabada.

Los cuatro objetivos específicos giran en torno a la conformación de un área para asegurar las responsabilidades normativas y operativas para la equidad de género. Puesto que dicha área ya existe (la DEG), se entiende que se refiere a cada órgano sectorizado. Las líneas de estrategia y de acción incluyen mecanismos ya conocidos, por ejemplo la sensibilización mediante procesos de capacitación; el fortalecimiento del Comité Técnico de Enlace; la coordinación interinstitucional; la revisión y adaptación de reglas de operación; la generación de información desagregada por sexo, etc. La diferencia sustantiva es que ya no será únicamente la DEG quien realice todas estas actividades, sino cada “Unidad de Género” en los órganos sectorizados, lo cual implica un aumento considerable en el presupuesto. El nuevo programa también resalta la importancia de que las mujeres participen en procesos de toma de decisiones y propone líneas de acción al respecto, y por primera vez, considera importante la cultura laboral de la Secretaría, diseñando medidas para que al interior hayan más mujeres en puestos de toma de decisión, así como mecanismos para combatir la discriminación y el hostigamiento sexual. También novedosa es la propuesta de indicadores para medir avances que en el programa anterior no existían. Éstos son los siguientes:

- 1) número de unidades de género creadas en los órganos sectorizados;
- 2) número de funcionarios(as) capacitados(as);
- 3) número de instrumentos normativos con criterios de género;
- 4) incremento en un 5% de mujeres beneficiadas por programas y acciones institucionales;
- 5) número de acciones encaminadas a mejorar las condiciones laborales en la institución.

En esencia, el Progeisam pretende darle continuidad a los logros obtenidos con el programa anterior, al ampliarlos a toda la institución. En este sentido, es muy congruente con el objetivo de la transversalización, puesto que ya no se desea que sean sólo algunos programas (PET) y organismos sectorizados (Conanp) los que acudan al llamado de la equidad de género, sino todos los que conforman a la Secretaría, porque en realidad más que un llamado se trata de un mandato contenido en instrumentos jurídicos del país (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012). Esto hace del Progeisam un programa ambicioso, de largo alcance y digno de evaluar en el futuro. Sin embargo, la nueva propuesta no incluye medidas que resuelvan los problemas identificados en el programa Progema, por lo que es probable que continúe ejecutándose con esas limitantes.

Conclusiones

Este artículo se propuso analizar el GM en la política ambiental mexicana, proceso que inicia con los compromisos que el gobierno mexicano asume en Río de Janeiro (1992) y Beijing (1995). La coordinación entre grupos de mujeres y funcionarios(as) de la Semarnat y Conmujer para producir ambos documentos es una buena muestra de cómo funciona el triángulo de poder descrito por Budlender (2002). Es claro que dos de los

tres actores de este triángulo (las feministas y las femócratas) jugaron un papel clave para lograr la política de equidad de género en la Semarnat; probablemente los políticos(as) democráticamente electos no fueron necesarios porque lo importante es que se establezca un diálogo entre la sociedad civil y personal de gobierno, sea electo o asignado. En este caso se trató de dos instituciones gubernamentales que trabajaron coordinadamente con académicas y organizaciones civiles de orientación feminista.

Las tres metas del triángulo que propone Sharp (2002) formaron parte del proceso. Las décadas de militancia feminista y las conferencias internacionales de la mujer lograron incrementar la conciencia sobre cuestiones de género. La RGEMA se encargó de articular, en el ámbito nacional, los dos temas de Río y Beijing (sustentabilidad y género), que además se dieron uno tras otro en un corto período de tiempo (1992, 1995); así como lograr que el gobierno mexicano cumpliera con lo pactado en ambas conferencias. El trabajo de cambiar y refinar los presupuestos y políticas, tercer meta del triángulo, es algo que sigue haciéndose y no debe detenerse.

¿Qué fue lo que contribuyó a la aceptación de las propuestas de la RGEMA por parte de los funcionarios (as)? Priego (2006) señala que el apoyo financiero de organismos internacionales para la realización de reuniones y talleres fue decisivo, ya que los funcionarios (as) valoraban que estas iniciativas de GM “no costaran dinero”. La participación de la UICN, sede Mesoamérica, también fue vital, porque trazó el camino a seguir de acuerdo a experiencias previas en Centroamérica. En este sentido, la experiencia mexicana con la política ambiental es un ejemplo perfecto de la transnacionalización del GM, porque el juego no se limita a actores nacionales; los internacionales también tuvieron un papel fundamental que jugar.

Priego (2006: 120) da una razón adicional que contribuye a explicar por qué el GM ambiental mexicano fue adoptado de la forma en que se ha descrito aquí. “El carácter emergente (y de baja prioridad), pero políticamente correcto (y redituable), de los temas de género y medio ambiente fue uno de los factores que facilitó la gestión de la sociedad

civil para su inclusión en las políticas públicas". Se trataba de un discurso que "no ponía en riesgo el *establishment* gubernamental". En efecto, uno de los temas que más ocupan a las especialistas es la aceptación por parte de la estructura de gobierno de algunos temas y propuestas del feminismo y el rechazo de otras. En el caso mexicano una de las áreas donde más se ha trabajado el GM es la salud reproductiva por la asociación ideológica de las mujeres con la procreación y crianza de los hijos(as) (Incháustegui, 2002). Rubery (2005) demuestra las dificultades para que el feminismo penetre y transforme los postulados dominantes de la economía neoclásica desde la cual se formula la política económica. Una de las tareas pendientes del movimiento feminista mexicano y en particular de la RGEMA es seguir relacionando la problemática de género y medio ambiente con la mala distribución del poder económico en el país para que sus demandas dejen de ser emergentes y fáciles de aceptar por el poder institucional.

Este tema conduce a una reflexión final sobre el potencial transformador del GM. En los programas analizados no hay evidencias de transformación de las relaciones de género. Se ha logrado visibilizar a las mujeres en el manejo de recursos naturales y hacer que se beneficien (en términos económicos y de generación de nuevas habilidades) de algunos programas del sector ambiental. Pero no se ha logrado modificar la desigual distribución de poder económico y político entre hombres y mujeres, objetivo a largo plazo de toda política de GM, que fue producto de la lucha feminista y la presencia de mujeres organizadas en Beijing. Tampoco se ha logrado modificar la política ambiental misma. Se ha introducido la terminología de género en sus programas, pero no se ha logrado transformar la visión detrás de ellos. Esto es preocupante para un país donde la política de desarrollo se basa en el crecimiento económico fomentado por la inversión externa escasamente regulada.

BIBLIOGRAFÍA

- Bhatta, G., 2001, "Of Geese and Ganders: mainstreaming gender in the context of sustainable human development", en *Journal of Gender Studies*, 10(1): 17-32.
- Buckingham, S., 2004, "Ecofeminism in the twenty-first century", en *The Geographical Journal*, 170(2): 146-154.
- Budlender, D., 2002, "A global assessment of gender responsive budget initiatives", en Budlender, D. et al. (coords.), *Gender budgets make cents*, Commonwealth Secretariat, Londres.
- Correa, T., 2002, "Women's sustainable development agenda", en *Natural Resources Forum*, 26: 249-253.
- DAWN, 2000, *Marketization of governance: critical feminist perspectives from the south*, University of Cape Town, Cape Town.
- Elson, D., 2004, "Engendering government budgets in the context of globalization", en *International Journal of Feminist Politics*, 6(4): 623-642.
- García, M. y M. Huerta, 2007, *La experiencia de la LIX legislatura de la cámara de diputados en materia de presupuesto proequidad de género*, CEA-MEG, México.
- Goetz, M., 1997, "Introduction: getting institutions right form Women in Development", en Goetz A. M. (coord.), *Getting institutions right for women in development*, Zed Books, Londres.
- Guevara, E., 2002, "Las políticas públicas de salud en el siglo xx", en Gutiérrez Castañeda, G. (coord.), *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, PUEG/UNAM, México.
- Incháustegui, T., 2002, "Incluir al género: el proceso de institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género", en Gutiérrez Castañeda, G. (coord.), *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, PUEG, UNAM. México.
- Jackson, C., 2002, "Disciplining gender?" en *World Development*, 30(3): 497-509.

- Jahan, R., 1995, *The elusive agenda. Mainstreaming women in development*, Zed Books, Londres.
- Joekes, S. et al., 2004, "La integración del género en la investigación y las políticas ambientales", en Vázquez V. y M. Velázquez (coords.), *Miradas al futuro*, PUEG, CRIM, UNAM, COLPOS y IDRC, México.
- López, F., 2000, "La mujer y el medio ambiente", en *Las mujeres mexicanas en el tercer milenio*, Milenio Feminista, México.
- Molyneux, M. y S. Razavi, 2005, "Beijing Plus Ten: An ambivalent record on gender justice", en *Development and Change*, 36(6): 983-1010.
- Priego, K., 2006, *Establecimiento de una política de equidad de género en la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, 1995 al 2003*, tesis de licenciatura en Antropología, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- Red de Género y Medio Ambiente, 2006, *La agenda azul de las mujeres*, RGEMA, PNUD, Semarnat e IMTA, México.
- Red de Género y Medio Ambiente, 2000, *El género en las políticas públicas ambientales. Avances y perspectivas*, RGEMA y Fundación Friedrich Ebert, México.
- Red de Género y Medio Ambiente, s/f., *Avance informe CNA*, Documento inédito.
- Rees, T., 1998, *Mainstreaming equality in the European Union. Education, training and labor market policies*, Routledge, Londres.
- Rigat-Pflaum, M., 2008, Gender mainstreaming: un enfoque para la equidad de género, en *Nueva Sociedad*, 218: 40-56.
- Rubery, J., 2005, "Reflections on gender mainstreaming: an example of feminist economics in action?", en *Feminist Economics*, 11(3): 1-26.
- Salazar, H., 1999, "Mujer y medio ambiente. Acuerdos internacionales", en Vázquez, V. (coord.), *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural*, Colegio de Postgraduados, México.
- Semarnat, 2008, *Programa Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental, 2007-2012*, Semarnat, México.

- Semarnat, 2006, *Informe de actividades y resultados 2006*, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, Dirección General Adjunta de Participación Social, Etnia y Género, Subdirección de Equidad de Género, Semarnat, México.
- Semarnat, 2005, *Informe de actividades y resultados 2005*, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, Dirección General Adjunta de Participación Social y Equidad, Subdirección de Equidad de Género, Semarnat, México.
- Semarnat, 2004, *Informe de actividades y resultados 2004*, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, Dirección General de Participación Social y Equidad, Coordinación de Equidad de Género, Semarnat, México.
- Semarnat, 2003, *Informe de actividades y resultados 2003*, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, Dirección General de Participación Social y Equidad, Dirección de Equidad de Género, Semarnat, México.
- Semarnat, 2002, *Informe de logros y resultados, 2002*. Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, Dirección de Equidad de Género, Semarnat, México.
- Semarnat, 2001, *Logros*, Dirección de Equidad de Género, Semarnat, México.
- Sharp, R., 2002, "Moving forward: multiple strategies and guiding goals", en UNIFEM (coord.), *Gender Budget Initiatives: Strategies, Concepts and Experiences*, United Nations Development Fund for Women, Nueva York.
- Stiegler, B., 2003., "¿Qué es el gender mainstreaming?", en Meentzen A. y E. Gomáriz (coords.), *Democracia de género. Una propuesta inclusiva*, Fundación Heinrich Boell, México.
- UNIFEM, 2000, *El progreso de las mujeres en el mundo 2000*, UNIFEM, Nueva York.
- Walby, S., 2005, "Introduction: comparative gender mainstreaming in a global era", en *International Journal of Feminist Politics*, 7(4): 453-470.
- WEDO, 2005, *Beijing betrayed*, WEDO, Nueva York.

